



DECRETO ALCALDICIO N° 3073 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 23 OCT 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2875 de fecha 07 de Octubre de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO RUT 77.222.780-9	\$478.660
EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$805.900
NIPRO MEDICAL CORPORATION (CHILE) RUT 59.077.290-9	\$695.380
OMEGA MEDICA CHILE LIMITADA RUT 76.165.999-5	\$345.000
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA RUT 89.752.800-2	\$40.750
SILMAG CHILE S.A RUT 76.817.870-4	\$155.400
VERSALIUS PHARMA S.A RUT 76.120.786-5	\$27.500
IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS OFIMED LIMITADA RUT 76.083.981-7	\$33.840
COMERCIAL LIMAX LIMITADA RUT 76.719.400-5	\$239.700
TOTAL ADJUDICADO \$2.910.470 + IVA	

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 “Materiales y útiles quirúrgicos”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

Esta Licitación fue adjudicada por los siguientes Funcionarios ya nombrados en las Bases Técnicas y Administrativas Publicadas en el Portal de Mercado Público; Gerardo Villanueva Boza Jefe del Departamento de Salud, Rosa Donoso Muñoz Enfermera Encargada Unidad de Urgencia y Lorena Arismendi Oyarzún Operadora Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD